

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 372 y 373 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 0192 de 2021
Radicado	05001-31-10-002-2020-00447-00
Proceso	Alimentos Nro. 010 de 2021
Audiencia	Nro. 063 de 2021
Demandante	Daniel Augusto Bravo Rodríguez
Demandado	María Camila Bravo Giraldo
Tema	Exoneración de Cuota Alimentaria.
Decisión	Acoge pretensiones.

INTERVINIENTES.-

Calidad:	Demandante
Nombre:	Daniel Augusto Bravo Rodríguez
C.C.	17.343.529
Correo Electrónico	Cindybravo.2715@hotmail.com

Calidad:	Apoderada demandante
Nombre:	Dra. Luz Mery Jaramillo Ríos
C.C.	43.841.248
T.P.	197.698 del C. S. J
Correo Electrónico	meryjaramillorios@gmail.com

Calidad:	Curadora Ad-litem demandado
Nombre:	Dra. Dilia Yaxira Ibargüen
C.C.	26.261.523
T. P.	158.680
Correo Electrónico	aleja082331@yahoo.es

La audiencia se llevó a cabo dentro de los términos de ley, y como quiera que en la etapa conciliatoria se lograron consensos, **EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, EMITE LA SIGUIENTE DECISIÓN:**

PRIMERO: EXONERAR al señor DANIEL AUGUSTO BRAVO RODRÍGUEZ de continuar suministrando la cuota alimentaria que le fue impuesta a favor de su descendiente MARIA CAMILA BRAVO GIRALDO, mediante sentencia proferida el pasado 09 de diciembre de 2002, por parte de este Despacho judicial, cancelación que empezará a regir a partir del mes de noviembre de año que avanza (2021).

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de la medida u orden de retención que fue comunicada al pagador del Ejército Nacional, para que hiciera efectivo el cobro de la misma. Líbrese oficio.

TERCERO: No se impone condena alguna por concepto de costas.

Siendo las 9:42 a.m., se termina la diligencia.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

Firmado Por:

RADICADO 05001 31 10 002 2020-00447 00

Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad401fcfa6690dabc5010527ee05696b7d451a3078c5fd54533ed9362baf3712

Documento generado en 16/11/2021 04:42:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>